

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, jueves 10 de agosto de 1899

Número 35

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 10—San Lorenzo, mártir; san Aparicio y santas Paula y Agatónica, vírgenes y mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.—Dictamen.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: número 94.—Acepta renuncia y nombra en reposición.—Número 95.—Protroga una licencia.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: números 88 y 90.—Hacen nombramientos en reposición.—Número 91.—Concede licencia y nombra interinamente.

Documentos varios

BENEFICENCIA.—Conocimiento de las operaciones de las Juntas de Caridad de San José y Cartago.

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.— Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 44

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la fracción 13ª del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Las fracciones 2ª y 3ª del artículo 2º y el artículo 4º de la ley número 42 de 8 de agosto del año próximo pasado, quedan reformadas según los términos siguientes:

"2ª—En el detalle se asignará la cuota con que cada interesado, sea ó no propietario, debe contribuir; para fijarla se calculará el uso que

haga del camino ó un tanto por ciento sobre el valor de la propiedad beneficiada, cuyo producto alcance á cubrir el presupuesto á que se refiere la fracción.1ª

Es facultativo del contribuyente pagar en dinero ó en jornales, prestados personalmente ó por medio de peones. En ambos casos aquéllos se computarán al precio corriente por día de trabajo en la respectiva circunscripción.

3ª—Para la mejora y composición de caminos cantonales se hará un detalle general para el cantón por una Junta compuesta de un miembro de cada una de las Juntas de distrito del mismo; y para los caminos de distrito el detalle se hará por la Junta respectiva;

Artículo 4º—Para atender á los gastos que ocurrieren en la compra de materiales, construcción de puentes y demás que exijan la creación de fondos, acordado que sea por la Municipalidad y hechos los presupuestos, se procederá á detallar á los propietarios y vecinos interesados, conforme á las prescripciones del artículo 2º. Este detalle deberá ser pagado en dinero.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintiocho días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario.

F. MATA VALLE,

2º Secretario.

Casa Presidencial.—San José, á los nueve días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejécútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

RICARDO PACHECO

SESIÓN cuarta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cuarenta minutos de la mañana del ocho de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco  
Pacheco  
Alvarado  
González  
Sáenz (don Alberto)  
Badilla  
Castro (don Moisés)  
Sáenz (don Carlos)  
Gallegos  
Oreamuno  
Zumbado

Martínez  
Loría  
Sáenz (don Andrés)  
Quesada  
Quirós (don José)  
Rodríguez  
Sáenz (don Francisco Vte.)  
Esquivel  
Robles y  
Castro (don Ramón)

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se leyeron y mandaron archivar los siguientes oficios: los números 45 y 47 de la Secretaría de Fomento, por los que se devuelve con la sanción de ley un ejemplar de cada uno de los decretos números 2 y 48 respectivamente, emitidos el 3 del corriente el 1º y el 29 de julio último, el segundo; y el número 46 de la Secretaría de Gobernación, devolviendo también con la sanción de ley un ejemplar del decreto número 4, emitido el 4 del corriente.

Artículo III

También se leyó el oficio número 23 de la Secretaría de Hacienda y Comercio por medio del cual el Poder Ejecutivo solicita se suspenda la discusión de los proyectos de Código y Arancel de Aduanas y se le devuelvan con el objeto de hacerles algunas reformas que considera indispensables. Se puso en discusión si se accedía ó no á la devolución solicitada, y con tal motivo se suscitó un largo debate entre los Diputados González, Lizano, Oreamuno y Martínez, el cual dió por resultado que el Diputado Lizano hiciera moción para que se suspendiera la discusión de los proyectos citados mientras el Poder Ejecutivo envía á la Cámara nota de las reformas que desea introducir. Puesta en discusión esta moción, el Diputado González, por razones que expuso, manifestó que estaría con ella siempre que se señalara un término al Poder Ejecutivo para que presentara las reformas indicando al efecto ocho días de plazo. El proponente modificó su moción de acuerdo con lo expuesto por el Diputado González, la cual, puesta á discusión en esta nueva forma, se aprobó sin objeción alguna.

Artículo IV

Se dió lectura al oficio número 48 de la Secretaría de Gobernación, acompañando una exposición por medio de la cual y por las razones en ella contenidas, el Poder Ejecutivo niega la sanción de ley al decreto número 41, emitido por el Congreso el 27 de julio próximo pasado, referente á las dotaciones de los señores Diputados.

El Diputado Orozco hizo moción para que á este asunto se le dispensaran los trámites reglamentarios, la cual se puso en discusión. El Diputado Lizano hizo presente que el único trámite que se podía dar á este asunto era el de reservarlo para conocer de él cuando se discutiera en la Ley de Presupuesto la partida referente á Congreso Constitucional, y solicitó del señor Orozco reformara su moción en ese sentido. Se suscitó un largo debate respecto de si el Congreso puede conocer ó no de este asunto en sesiones extraordinarias, en el cual tomaron parte argumentando en sentido afirmativo los Diputados Sáenz (don Carlos), González, León Páez, Quesada, Martínez y Loría, y por la negativa los señores Lizano y Gallegos, el cual dió por resultado que sí puede conocer el Congreso de este asunto en las actuales sesiones.

A las nueve y cincuenta minutos se suspendió la sesión, habiéndose continuado á las diez y cinco minutos, con asistencia de los Diputados ya indicados, menos los señores Gallegos y Castro (don Ramón).

Se consideró suficientemente discutida la moción del Diputado Orozco, se recibió la votación y resultó aprobada.

El Diputado Lizano manifestó que la Secretaría contestaría la exposición del Poder Ejecutivo por cuanto en ella hace una consulta á la Cámara.

El Diputado Sáenz (don Carlos) estuvo en desacuerdo con lo manifestado por el señor Lizano y dijo que la mejor contestación era el resello de la ley. Hicieron también uso de la palabra sobre la conveniencia ó inconveniencia de la emisión de la ley de que se trata los Diputados Oreamuno, González, León Páez y Sáenz (don Carlos), esto en cuanto á la economía que entraña para el Tesoro Público. El señor León Páez pidió se hiciera constar en el acta que su voto

había sido negativo, por cuanto de las cuentas que él ha hecho resulta que no había economía para el Tesoro.

Se puso en discusión la admisión de un proyecto de ley presentado por el Diputado Orozco para resellar el decreto de que se trata, vetado por el Poder Ejecutivo, y se acordó sin objeción alguna. En consecuencia, se pasó á darle primer debate; no hubo discusión y se señaló para el segundo la sesión siguiente.

Artículo V

La forma del decreto número 5 se aprobó, habiendo quedado emitido en los términos siguientes:

(Aquí el decreto)

A las diez y treinta minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,  
1er. Secretario

F. MATA VALLE,  
2º Secretario

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Gracia y Justicia ha estudiado detenidamente los actos del Poder Ejecutivo contenidos en la Memoria respectiva, y no teniendo objeción alguna que hacerles, tiene el honor de proponer, como base de discusión, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 11ª del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo contenidos en la Memoria de Gracia y Justicia, practicados en el año administrativo de 1898 á 1899.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gracia y Justicia.—Palacio Nacional.—San José, 9 de agosto de 1899.

C. C.

FRANCO. J. OREAMUNO

R. CASTRO F.

J. MARCELINO ROBLES

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 94

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Emilio Chavarría del cargo de Jefe Político del cantón de Carrillo de la provincia de Guanacaste, y nombrar á don Manuel Bonilla para el desempeño de esas funciones.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 95

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por un mes la licencia concedida á don Alberto Barrantes del cargo de Jefe Político del cantón de Bagaces de la provincia de Guanacaste, y que continúe desempeñando por igual tiempo esas funciones don Miguel Ramírez.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 88

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía del distrito de San Isidro de este cantón á don Mariano Arias Quirós, en lugar de don Emilio Cordero, quien renunció el cargo.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 90

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Secretario y Ecónomo del Presidio de San Lucas á don Silverio Coronado.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 91

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Agente de Policía de Cahuita, don Carlos Solórzano, licencia para separarse de su puesto hasta por tres meses, y nombrar para que le reemplace durante ese tiempo á don Mariano Aguilar.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Beneficencia

ESTADO DE LA CAJA

del Hospital de San Juan de Dios el 31 de julio de 1899

Table with columns: Date (1899), Type (Ingresos), Description, Amounts. Includes rows for July 1st (balance), July 15th (boletos de defunción), and July 31st (total balance).

Table with columns: Date (1899), Type (Egresos), Description, Amounts. Includes rows for July 1st (expenses), July 15th, and July 31st (total balance).

S. E. ú O.

San José, 31 de julio de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA,—Tesorero.

ESTADO DE LA CAJA

del Asilo Chapuí en el mes de julio de 1899

Table with columns: Date (1899), Type (Ingresos), Description, Amounts. Includes rows for July 1st (balance) and July 15th (total balance).

Table with columns: Date (1899), Type (Egresos), Description, Amounts. Includes rows for July 1st (expenses) and July 15th (total balance).

(Z) Sobre el saldo existente se deben las siguientes cantidades:

Table with columns: Description, Amounts. Lists various items like 'Del 145 sorteo por pagar' and '150 por jugar'.

Saldo en contra el Asilo Chapuí.....

\$ 499 99

S. E. ú O.

San José, 31 de julio de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA,—Tesorero.

ESTADO

de los fondos de la Tesorería de la Junta de Caridad de Cartago, en 31 de mayo de 1899.

INGRESOS

Table with columns: Description, Amounts. Lists various income items like 'Efectivo recibido por pensionistas' and 'Venta de nichos'.

Legado Mayorga

Table with columns: Description, Amounts. Lists items like 'Giro recibido por intereses' and 'Dividendo 123/100'.

Suman los ingresos..... \$ 3,985 42

EGRESOS

Cementerio de esta ciudad

Table with columns: Description, Amounts. Lists various expenses like 'Valor planillas: desyerbas, nivelación del cementerio'.

Hospital de Cartago

Table with columns: Description, Amounts. Lists expenses like 'Gastos manutención y compra de víveres en el presente mes'.

Gastos generales

Table with columns: Description, Amounts. Lists general expenses like 'Pagado por sueldos correspondientes al mes de abril'.



MOVIMIENTO de Caja habido en la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea durante el mes de marzo de 1899

FONDOS COMUNES.—INGRESOS				
Saldo del mes anterior	\$	562 85		
A impuesto de taquilla		90 00		
— de pulpería		14 00		
— de cerveza		6 00		
— de máquina de aserrar		30 00		
— multa, piso y peaje de animales		17 25		
— multas y carcelajes		10 75		
— alquiler oficina telégrafo		5 00		
— subasta de armas		1 75		
— destace de cerdos		10 00		
— destace de reses		174 00		
EGRESOS				
Por sueldos			\$	193 35
— peajes				10 00
— material para puentes				25 00
— útiles				17 85
Balance			\$	675 40
	\$	921 60	\$	921 60
CAMINOS.—INGRESOS				
Saldo del mes anterior	\$	1,379 73		
A centro		84 40		
— San Francisco		25 25		
— Calle de Blancos		113 50		
— Mata de Plátano		58 70		
— Ipís y Purral		101 75		
— Charco y Rancho Redondo		75 25		
EGRESOS				
Por Charco y Rancho Redondo			\$	285 65
— Ipís y Purral				75 50
Balance			\$	1,477 43
	\$	1,838 58	\$	1,838 58
Balance al 31 de marzo de 1899				\$ 2,152 83
			\$	2,152 83

3 de abril de 1899.—DAVID BLANCO

Vº Bº RAMÓN QUIRÓS V.

MOVIMIENTO de Caja habido en la Tesorería Municipal del cantón de Goicoechea durante el mes de abril de 1899.

FONDOS COMUNES.—INGRESOS				
Saldo del mes anterior	\$	675 40		
A impuestos de pulpería		53 00		
— de zapatería		8 00		
— de taquilla		20 00		
— de cerveza		20 00		
— de dominó		6 00		
— de billar		40 00		
— de tienda		10 00		
— de ladrillera		15 00		
— de máquina de aserrar		20 00		
— de agua		12 00		
— alquiler oficina telégrafo		5 00		
— subasto de animales y armas		21 45		
— multas y carcelajes		8 75		
— multa, piso y peaje de animales		10 60		
— destace de reses		219 00		
— destace de cerdos		13 00		
EGRESOS				
Por sueldos			\$	192 65
— honorarios C. Calificadora				10 00
— gastos en alumbrado				15 00
— un tablón				22 80
— subvención Junta de Educación				40 00
— útiles de escritorio				6 80
Balance			\$	869 95
	\$	1,157 20	\$	1,157 20
CAMINOS.—INGRESOS				
Saldo del mes anterior	\$	1,477 43		
A centro		108 35		
— Calle de Blancos		51 00		
— Mata de Plátano		11 75		
— Ipís y Purral		80 00		
— Charco y Rancho Redondo		9 00		
EGRESOS				
Por jornal en Calle de Blancos			\$	45 00
— jornal en Ipís y Purral				101 50
Balance			\$	1,591 03
	\$	1,737 53	\$	1,737 53
Balance al 30 de abril de 1899				\$ 2,460 98
			\$	2,460 98

4 de mayo de 1899.—DAVID BLANCO

Vº Bº RAMÓN QUIRÓS V.

AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

- 11 de julio.—Un novillo hosco, cuernos al tiro, sin fierro.
  - 18 " " Una vaca alazana, cuernos levantados, marcada en el anca izquierda con fierro confuso.
  - 18 " " Un ternero hosco, como de año y medio de edad, sin fierro.
  - 18 " " Uno ídem, blanco, sin fierro.
- Las personas que tengan derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.  
Jefatura Política del cantón de Barba.— 26 de julio de 1899.

GTVO. ULLOA

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

- Julio 22—Una novilla alazana, como de año y medio, cangreja y mostrenca.
- " 27—Una yegua retinta, de regular tamaño, con un piquete en la oreja derecha, un lucero en la frente, herraduras en las cuatro patas y marcada en la paleta izquierda.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 27 de julio de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

Anuncios

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos.— 3 de julio de 1899.

PROGRAMA

del concierto de esta tarde en el Parque Central

- 1ª—Bouchard d' Avesnes..... Ch. Miry
- 2ª—La fuerza del destino,—ópera de .. Verdi
- 3ª—Gioconda,—danza..... Ponchielli
- 4ª—Ym Rosenhain,—Nocturno..... R. Eilenberg

San José, 10 de agosto de 1899.

RAFAEL CHAVES T.

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Iztepeque 3ª los 10 kilos	\$ 25-00
Picadura de iztepeque 10 "	" 30-00
Mexicano 1ª los 10 "	" 22-50
Mexicano 2ª " 10 "	" 15-00
Colombiano 1ª " 10 "	" 25-00
Kentucky 1ª " 10 "	" 27-50
Kentucky 2ª " 10 "	" 22-50
Virginia 1 B. 25 "	" 50-00
Breva 1 C. 25 " á \$ 2-40 kilo	" 60-00
Breva 1 C. 10 " " 2-50 "	" 25-00

Administración General de Licores y Tabacos.

15—3

Á los cultivadores de caña:

Por acuerdo de la Secretaría de Hacienda, se pone en conocimiento de las personas que se comprometieron á entregar dulce y mieles á la Fábrica Nacional de Licores, hasta el 31 de diciembre próximo, que á las que hubiesen ya cubierto las cantidades que les fueron asignadas, no se les recibirá más, y que á los particulares que entregaban, sin contrato, pequeñas partidas de dulce, sólo se les recibirá hasta el 12 del entrante agosto, por considerarse ya completa la cantidad necesaria de estas materias para el consumo de este establecimiento.

Administración de Licores y Tabacos.— San José, 28 de julio de 1899.

15-V-4

Manuel Coto Fernández,

NOTARIO

Oficina de don Francisco Montero Barrantes.